

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

El trámite se inicia en línea a través de www.empresas.gub.uy

Requisitos:

- [Formulario 0351 DGI-BPS](#): (impreso a doble faz en 3 vías) con un timbre profesional de \$ 170 adherido, firmado por todos los integrantes.
- [Formulario 0352 DGI-BPS](#)- **Según corresponda**: (impreso a doble faz en 3 vías), firmado por los restantes integrantes.

Los formularios no pueden contener enmendaduras (salvo que se encuentren debidamente salvadas por quienes suscriben la declaración).

- **Fotocopia de Documento de Identidad de los integrantes en hoja A4**: En caso de que sea un gestor quien realice el trámite, también deberá presentar copia de su documento.
- **Constancia de inscripción en la Caja de Seguridad Social correspondiente de cada uno de los integrantes**:
 - Profesionales deberán presentar la “Constancia de Registro” de CJPPU con no más de 60 días de vigencia.
 - Escribanos deberán presentar la “Constancia de Afiliación” de la Caja Notarial.
- **Constancia de domicilio fiscal y fotocopia de la misma**:
 - Constancia de CJPPU.
 - Factura de UTE, OSE o ANTEL con vigencia menor a 60 días, a nombre de uno de los integrantes y con el domicilio fiscal declarado.
 - En su defecto deberá presentar certificación notarial (se certificará el domicilio fiscal y tendrá que estar dirigido a DGI y BPS).



Notas:

1. La inscripción se realiza con carácter previo (dentro de los 10 días corridos anteriores al inicio) o en el día de inicio de actividades.

2. Se deberá retirar la documentación en la oficina de Empresa en el Día una vez comunicada su disponibilidad a tales efectos:
 - Formulario 6351 (tarjeta de RUT.)
 - Formulario 6361 “Confirmación de datos”
 - Copia sellada de los formularios
 - Clave web para servicios en línea DGI